



Río Cuarto, 27 de febrero de 2024

VISTO las actuaciones obrantes en Expediente N° 144458 y la nota presentada por la Dirección del Departamento de Historia (5-58) de esta Facultad de Ciencias Humanas, referente a la solicitud de Comisión de Servicios y autorización para salir del país del Prof. Francisco JIMÉNEZ (DNI N° 38.018.795); y

CONSIDERANDO

Que la mencionada solicitud se fundamenta en razón de que el Prof. JIMÉNEZ viajará a Bolivia, para realizar actividades académicas en la Universidad Mayor de San Simón, en la ciudad de Cochabamba, y trabajo de campo antropológico en la localidad de Trabuco y en la ciudad de La Paz, ello durante el período comprendido entre el 08 y el 23 de marzo del año 2024.

Que lo solicitado se enmarca en lo dispuesto por la "Reglamentación del Capítulo VII del CCT para los docentes de Instituciones Universitarias, Decreto 1246/15. Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias." Resolución C.S. N° 443/2016, Anexo I, Artículo 7, Inciso d).

Que se cuenta con el aval Departamental.

Que de acuerdo a lo establecido en la Resolución Rectoral N° 062/99, la licencia al personal de esta universidad que otorga el órgano de gobierno con competencia estatutaria para ello, lleva implícita la autorización para el viaje de que se trata.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 006/2021 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Conceder L.C.G.H. en carácter de "Comisión de Servicios" al Prof. Francisco JIMÉNEZ (DNI N° 38.018.795), docente del Departamento de Historia (5-58) de esta Facultad de Ciencias Humanas, quien viajará a Bolivia, ello entre los días 07 al 24 de marzo del año 2024, y atento a lo consignado en el primer Considerando de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Autorizar al Prof. Francisco JIMÉNEZ (DNI N° 38.018.795) a ausentarse del país por el mismo término de la L.C.G.H. acordada en el artículo precedente, y de acuerdo a lo establecido en la Resolución Rectoral N° 062/99.

ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que el Prof. Francisco JIMÉNEZ (DNI N° 38.018.795), deberá presentar dentro de los treinta días siguientes a su reintegro, un informe, ante el Consejo Directivo de esta Unidad Académica, en el cual corresponderá explicitar: el detalle de la actividad desarrollada, como así también la fecha en la cual realizará una charla informativa sobre la misma, para el ámbito de esta Facultad, contribuyendo de esta manera a la Gestión del Conocimiento.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 062/2024
C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Viernes 01 de marzo de 2024 a las 06:44:45

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-062_24 LCGH Comision de Servicios JIMENEZ Historia Bolivia [cd1a87]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas